



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 21/2012.

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veintidós marzo de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, con el oficio **PGR/288/2012** de la Procuradora General de la República, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **016290**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintidós de marzo de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el oficio de la Procuradora General de la República; y de conformidad con el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene a la promovente **formulando alegatos** con relación a la presente acción de inconstitucionalidad; y por reproducidos como tales, las manifestaciones contenidas en su diverso oficio **PGR/101/2012**, que obra agregado en autos.

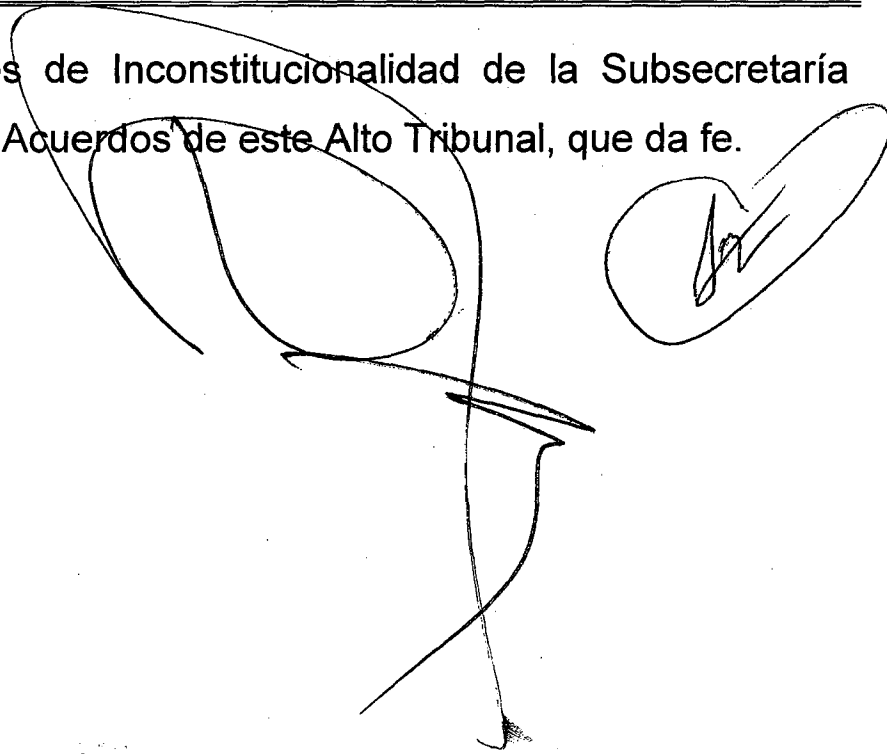
Visto el estado procesal del expediente, con apoyo en el artículo 68, párrafo tercero, de la citada Ley Reglamentaria, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 21/2012

de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría
General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the text. To the right of the signature is a circular stamp containing a smaller, more legible signature.